

INFORME DETALLADO. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA-A DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Del análisis integral del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se procede a su lectura al artículo 8, que se refiere a la integración del Consejo de Desarrollo Económico para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar la presente propuesta como sigue:

UNICO.- SE REFORMAN, ADICIONAN, MODIFICAN, DEROGAN, diversas disposiciones del Reglamento de Promoción Económica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y se crea el **“REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**.